

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

6861 *Resolución de 18 de febrero de 2025 de la Secretaría de Estado de Trabajo, por la que se aprueba la concesión en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajo autónomo en el ámbito estatal para el año 2024.*

La Secretaría de Estado de Trabajo, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 62.2 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, para conceder subvenciones y ayudas con cargo a los créditos de gasto propios de la Secretaría de Estado, con los límites establecidos por el titular del Departamento, ha dispuesto lo siguiente:

Antecedentes de hecho

Primero.- La Orden TES/945/2024, de 6 de septiembre, publicada en el «BOE» n.º 219 de 10 de septiembre, aprobó las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajo autónomo en el ámbito estatal.

Segundo.- De acuerdo con las citadas bases, se publicó la Resolución de 2 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Trabajo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajo autónomo de ámbito estatal para el año 2024.

Tercero.- El plazo establecido para la presentación de solicitudes fue de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la resolución de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Mediante la Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Trabajo, se acordó la tramitación de urgencia en el procedimiento, reduciéndose a la mitad todos los plazos establecidos para el mencionado procedimiento, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Quinto.- A la convocatoria de estas subvenciones se presentaron un total de 62 solicitudes, por un importe global de 3.440.688,50 euros.

Sexto.- Mediante Resolución de 20 de enero de 2025, de la Dirección General de Trabajo Autónomo, por la que se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, 7 solicitudes fueron propuestas provisionalmente para su inadmisión, 40 solicitudes fueron requeridas para la subsanación de defectos y 19 resultaron provisionalmente admitidas.

Séptimo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden TES/945/2024, de 6 de septiembre, la Comisión de Evaluación examinó y valoró las 62 solicitudes presentadas conforme a los criterios objetivos de valoración previstos en el artículo 6 de la citada orden, estableciendo un orden de prelación y la cuantía de la subvención a conceder a las solicitudes, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito presupuestario disponible para cada grupo de beneficiarios.

Octavo.- Mediante Resolución de 30 de enero de 2025, de la Dirección General de Trabajo Autónomo, por la que se publica la propuesta de resolución definitiva, y que se eleva a esta Secretaría de Estado, se publicó el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, de las cuales 52 fueron admitidas y 10 excluidas.

De las 52 solicitudes admitidas, 3 lo fueron por gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajo autónomo de ámbito estatal y carácter intersectorial y 49 por la realización de actividades de promoción del trabajo autónomo por parte de entidades asociativas y fundaciones privadas, no habiendo sido presentada ninguna solicitud por universidades públicas o privadas.

Fundamentos de derecho

El órgano encargado de la concesión, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Orden TES/945/2024, de 6 de septiembre, es la persona titular de la Secretaría de Estado de Trabajo. En virtud de lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la propia Orden TES/945/2024, de 6 de septiembre, esta Secretaría de Estado

Resuelve

Primero.- Conceder las subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajo autónomo en el ámbito estatal a los proyectos relacionados en los Anexos I y II de la presente Resolución, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.241O.484, subvenciones por un importe global de 2.251.906,29 euros a las entidades relacionadas en el Anexo I de la presente resolución.

Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.241O.485, subvenciones por un importe global de 605.450,00 euros a las entidades relacionadas en el Anexo II de la presente resolución.

El importe de la subvención concedida a cada una de ellas deberá destinarse íntegramente a financiar el coste de la actividad para la que se solicitó su concesión, figurando en los referidos Anexos I y II tanto la cuantía concedida como la actividad a realizar.

En el anexo III figuran las solicitudes excluidas o desistidas y la causa de las mismas.

En cuanto al resto de las solicitudes presentadas y no recogidas en alguno de los citados anexos, se entenderán no concedidas por no alcanzar la puntuación mínima establecida en el artículo 7.1.f) de la Orden TES/945/2024, de 6 de septiembre.

Segundo.- La justificación de las subvenciones deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 15 de la Orden TES/945/2024, de 6 de septiembre, en los términos previstos por el apartado decimoprimer de la Resolución de 2 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Trabajo.

Tercero.- Procederá el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los

casos y forma establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su reglamento de desarrollo, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Serán a cargo de la parte beneficiaria los gastos, costas y recargos que procediesen en los supuestos de revocación de la subvención concedida.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución. Debe tenerse en cuenta que, de conformidad con el artículo 123.2 de la citada Ley, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Anexo I

Relación de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.2417O.484, así como de las actividades subvencionadas a realizar por las mismas. Convocatoria para 2024, Resolución de 2 de diciembre de 2024. Apartado quinto. Actividades de formación, difusión y fomento del trabajo autónomo realizadas por entidades asociativas y fundaciones privadas.

Expediente	Entidad	NIF	Actividad	Importe en euros
F24002	FUNDACIÓN DE LOS AGENTES COMERCIALES	G79349734	Plan de Fomento del Autoempleo y la Cultura Emprendedora de los Agentes Comerciales de España 2024	60180,90
F24003	FUNDACIÓN DE LOS AGENTES COMERCIALES	G79349734	Campaña de Divulgación para el Fomento del Autoempleo y la Cultura Emprendedora de los Agentes Comerciales de España 2024	30456,56
F24004	UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ESPAÑA	G82875808	EL DESAFÍO DE LA MUJER AUTÓNOMA EN SECTORES MASCULINIZADOS	47175,00
F24005	FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS ATA	G14575948	III Plan Nacional de Tutorización y Asesoramiento digital a autónomos	149600,00
F24006	FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS ATA	G14575948	Estudio de Seguimiento del Trabajo Autónomo 2024	38250,00
F24007	FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS ATA	G14575948	V FORO EMPRENDEDORES Y AUTÓNOMOS	50000,00
F24008	FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS ATA	G14575948	XXIII Premios Autónomo del Año	50000,00
F24009	UNIÓN DE ASOC DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES	G83913707	Autónomos en Europa. Barreras y oportunidades para la internacionalización	33450,00
F24010	UNIÓN DE ASOC DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES	G83913707	Impulso del trabajo autónomo en la Contratación Pública: digitalización, asesoramiento, igualdad y responsabilidad social	33450,00
F24011	UNIÓN DE ASOC DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES	G83913707	Innovación para una jubilación digna: transformación y prevención en actividades penosas, peligrosas y tóxicas.	28600,00
F24013	UNIÓN DE ASOC DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES	G83913707	Análisis y difusión informativa de los subsidios para autónomas y autónomos desempleados mayores de 52 años	43696,00
F24014	UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ESPAÑA	G82875808	MUJERES, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO. ROMPIENDO BARRERAS	48747,50
F24015	UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ESPAÑA	G82875808	UPTAEMPRENDE.PROYECTO DE ASESORAMIENTO INTEGRAL PARA EL AUTOEMPLEO	148070,00
F24017	COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS - INICIATIVA RURAL DEL ESTADO ESPAÑOL (COAG)	G28548949	LA PENOSIDAD EN EL CAMPO, HERRAMIENTAS PARA ATAJARLA Y OTROS INSTRUMENTOS SOCIALES	12156,90
F24018	UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ESPAÑA	G82875808	EL IMPACTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN LA CREACIÓN DE EMPLEO AUTÓNOMO PARA MUJERES RURALES	47770,00
F24019	UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ESPAÑA	G82875808	LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO A TRAVÉS DE LA DIGITALIZACIÓN	49470,00
F24020	AUTÓNOMAS POR LA IGUALDAD	G86223153	Perspectiva de género en la prevención y salud laboral en el trabajo autónomo.	35103,00
F24021	UNIÓN DE UNIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS	G85531721	Apoyo y asesoramiento a autónomos del sector agrario estatal en responsabilidad social empresarial	29188,40
F24022	SENIORS ESPAÑOLES PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA	G79251880	VOLUNTARIADO SENIOR DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EMPRESARIAL A AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES	84809,97
F24023	AUTÓNOMAS POR LA IGUALDAD	G86223153	Conciliación y corresponsabilidad de las mujeres trabajadoras autónomas en España. Revisión documental	17552,00
F24026	CENTRO DE INVESTIGACIONES E INFORMACIÓN SOBRE LA ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL COOP, CIRIEC-ESPAÑA	G78358272	BRECHA DE GÉNERO EN EL TRABAJO AUTÓNOMO: ANÁLISIS INTEGRAL DE BASES DE DATOS ATENDIENDO A LAS DIFERENCIAS DE GÉNERO Y LA RAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL REALIZADA	35000,00
F24027	CENTRO DE INVESTIGACIONES E INFORMACIÓN SOBRE LA ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL COOP, CIRIEC-ESPAÑA	G78358272	FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO EN EL MUNDO RURAL: IDENTIFICACIÓN DE LA DEMANDA SOCIAL NO CUBIERTA Y MOVILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	32000,00
F24028	FUNDACIÓN MASHUMANO	G85482693	Programa e-FP, tu espacio para emprender	29822,35

F24029	FUNDACIÓN MASHUMANO	G85482693	Programa Talento Senior de apoyo a emprendedores y autónomos seniors para su inserción en el mercado de trabajo, a través de una estrategia de acompañamiento y asesoría continuada.	93758,08
F24030	FUNDACIÓN MASHUMANO	G85482693	Programa formativo de emprendimiento y trabajo autónomo -Talento sénior	45576,69
F24031	CENTRO DE INVESTIGACIONES E INFORMACIÓN SOBRE LA ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL COOP. CIRIEC-ESPAÑA	G78358272	RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO EN ESPAÑA: ANÁLISIS SUBSECTORIAL	15000,00
F24032	Federación Nacional de Asociaciones de Transporte de Autónomos Pequeños y Medianos Transportistas de España	G78043833	OBSERVATORIO DE LA MOROSIDAD EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE POR CARRETERA EN 2024	28733,54
F24033	Federación Nacional de Asociaciones de Transporte de Autónomos Pequeños y Medianos Transportistas de España	G78043833	Programa para la plena digitalización de los autónomos/as del sector transporte	48056,57
F24034	CENTRO DE INVESTIGACIONES E INFORMACIÓN SOBRE LA ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL COOP. CIRIEC-ESPAÑA	G78358272	BOLETÍN DE ACTUALIDAD DEL OBSERVATORIO ESPAÑOL DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y EL TRABAJO AUTÓNOMO	28000,00
F24035	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO Y EL EMPRENDIMIENTO	G87169579	MUJERES MIGRANTES HACIA LA IGUALDAD Y EL AUTOEMPLEO. EMPODERAMIENTO Y EMPRENDIMIENTO.	12568,00
F24039	UNIÓN DE AUTÓNOMOS DEL COMERCIO CNAC, MUJERES COMERCIANTES AUTÓNOMAS, COMERCIANTES AUTÓNOMOS RURALES Y PEQUEÑOS Y	G67672766	La creación de redes en materia de Autoempleo en territorios de frontera	52608,33
F24040	UNIÓN DE AUTÓNOMOS DEL COMERCIO CNAC, MUJERES COMERCIANTES AUTÓNOMAS, COMERCIANTES AUTÓNOMOS RURALES Y PEQUEÑOS Y	G67672766	Nuevos conceptos para el comercio: los mercados de abastos, la economía circular y la innovación tecnológica	42500,00
F24041	FUNDACIÓN YOUTH BUSINESS SPAIN	G86968153	Estudio de emprendimiento juvenil en España	50000,00
F24042	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES Y EMPRESAS PARTICIPADAS DE ESPAÑA	G88385059	Fomento del Emprendimiento en el ámbito cultural	29852,00
F24043	FUNDACIÓ PRIVADA PER A LA PROMOCIÓ DE L'AUTOOCUPACIÓ DE CATALUNYA	G61508834	Global Entrepreneurship Week 2024	142988,47
F24044	FUNDACIÓN YOUTH BUSINESS SPAIN	G86968153	El Programa de Mentoring de Youth Business Spain	150000,00
F24045	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PYMES	G05274048	Primera jornada de contratación pública	18352,47
F24046	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE JÓVENES EMPRESARIOS	G80273576	Informe: situación de la responsabilidad social empresarial entre los jóvenes empresarios	12289,73
F24047	FUNDACIÓ PRIVADA PER A LA PROMOCIÓ DE L'AUTOOCUPACIÓ DE CATALUNYA	G61508834	Programa de acompañamiento voluntario a personas emprendedoras en riesgo de exclusión	56208,80
F24048	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE JÓVENES EMPRESARIOS	G80273576	Guías formativas sobre economía social: circularidad, relevo generacional y responsabilidad social empresarial	6250,00
F24049	CONFEDERACIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ESTADO ESPAÑOL	G28613792	EL TRABAJO AUTÓNOMO FRENTE A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL	12750,00
F24050	CONFEDERACIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ESTADO ESPAÑOL	G28613792	VISIBILIZACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	7650,00
F24052	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE JÓVENES EMPRESARIOS	G80273576	Revista C Magazine	7058,62
F24053	UNIÓN DE ASOC DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES	G83913707	Cita Previa: Apoyo y asesoramiento a autónomas y emprendedoras	150000,00
F24054	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUJERES DIRECTIVAS, EJECUTIVAS, PROFESIONALES Y EMPRESARIAS	G80160211	IV Barómetro FEDEPE de avance del liderazgo femenino en el entorno del trabajo autónomo, empresarial y digital	14560,00
F24055	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE JÓVENES EMPRESARIOS	G80273576	XXI PREMIO NACIONAL JOVEN EMPRESARIO-EDICIÓN GEN	43648,77
F24057	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUJERES DIRECTIVAS, EJECUTIVAS, PROFESIONALES Y EMPRESARIAS	G80160211	EVOLUCIONA, MUJERES CON MENTALIDAD GANADORA	4000,00
F24059	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE JÓVENES EMPRESARIOS	G80273576	Impulsando el networking, el crecimiento y la mejora continua en jóvenes empresarios/as, autónomos/as y Pymes	44947,64
Total				2.251.906,29

ANEXO II

Relación de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.2410.485. Convocatoria para 2024, Resolución de 2 de diciembre de 2024. Apartado quinto. Funcionamiento de las entidades asociativas de ámbito estatal e intersectorial de trabajadores autónomos.

Expediente	Entidad	NIF	Actividad	Importe en euros
G24001	FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS ATA	G14575948	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	368.476,87
G24002	UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ESPAÑA	G82875808	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	107.527,92
G24003	UNIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES	G83913707	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	129.445,21
Total				605.450,00

Madrid, 18 de febrero de 2025.- Secretario de Estado de Trabajo, Joaquín Pérez Rey.

ID: A250007983-1